AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-002-2024

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá
Carrera 11 No. 4 – 00, Zipaquirá, Cundinamarca
Teléfono: 8510005
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El proceso de selección descrito podrá consultarse, presentar documentación y cualquier otro tramite pertinente, en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.**

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"COMPRA DE MOBILIARIO Y MATERIAL LÚDICO PARA LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Las especificaciones técnicas se detallan en el Estudio Previo y en el pliego de condiciones que se publicará dentro de la oportunidad legar en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la presente contratación será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más para su liquidación.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha señalada en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado de la presente contratación será por la suma de SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 60.000.000).

El respaldo presupuestal del presente proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2024000614 de fecha 10/102024 por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) MONEDA LEGAL.
-

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contrataci ón cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,32, 35, 37 55,55, 62	NO
	Perú			NO
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16'081.602.0 00	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17 ,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37, 47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153.0 00	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.00 0 Servicios de construcción $16.389'628.0 00	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO
Triángulo norte	Guatemal a	Valor de la mayor cuantía del IMCRDZ	1,2,3,4,5,6, 7, 9, 14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.0 00	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por La Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y anexos dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

A. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:

La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

B. CAPACIDAD FINANCIERA:

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificaran con el Registro único de proponentes.

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

D. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

E. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

El presente proceso de contratación no está sujeto a lista de precalificación. Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, cuyo objeto social sea similar al objeto de la presente contratación, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y los documentos del proceso.

Los oferentes deberán:
1- Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar, así mismo deberá declarar que él sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.
2- Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y cumplir con las exigencias allí establecidas.
3- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el pliego de condiciones.
4- Diligenciar los anexos adjuntos al pliego de condiciones y que forman parte integral del mismo.
5- Tener presente lugar, fecha y hora de la entrega de propuestas prevista para la presente convocatoria, así como las modificaciones de las mismas. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TERMINO ESTIPULADO.**
6- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas; ningún convenio verbal con el personal del IMCRDZ, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar los pliegos y obligaciones aquí estipulados.
7- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN AL INSTITUTO PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.
8- Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente, el IMCRDZ podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso.

10. CRONOGRAMA:

Es posible consultar el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

11. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1510 DE 2013, EL INSTITUTO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.COY ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LESATRIBUYEN.

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 8º y 13° del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Se expide en Zipaquirá, Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
GERENTE GENERAL IMCRDZ